MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL.

XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES - CHACO PARAGUAYO.

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERVENCION Nº 05 /2019.

En la ciudad de Benjamín Aceval, Departamento de Presidente Hayes, República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las 10:30 hs, se halian reunidos los miembros del Comité de Evaluación, designados mediante Resolución de Intervención Nº 10 de fecha 25/10/19 que son: el Abg. Renato Ortiz, Asesoría Juridica, y la Econ. Nicole Ortiz, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL CENTRO DE APOYO DE LA EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESUS Y ESCUELA BASICA Nº 7653 SANTA TERESITA ID Nº 363.923.-

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas fueron:

- CM GROUP Y ASOCIADOS de Cristian Ramón Martínez Fernández

Se procede a evaluar la oferta presentada según el Acta de Apertura de fecha 27/11/2019, de acuerdo a lo establecido en la Resolución DNCP 522/15, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) Verificación de la documentación de carácter sustancial:

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 61° del Decreto Nro. 21909/03 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

Documentos de Carácter Sustancial	CM GROUP Y ASOCIADOS
Formulario de Oferta descargado del SICP conforme Resolución DNCP 2015/19.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de Visita Técnica.	CUMPLE

Teniendo en cuenta el Art. 61 de la Ley 2051/03 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Econ. Nicole Ortiz
Secretaria Privada Interina
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Renato Ortiz
Asesor Jurídico Interino
Municipalidad de Benjamín Aceval

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERVENCION Nº 05 /2019.

2) **Capacidad Legal.**

Documentos de Carácter Sustancial	CM GROUP Y ASOCIADOS
-Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. -Calificación legal. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.	CUMPLE

El Comité de Evaluación procedió a solicitar los Registros del Personal de la Municipalidad, según el cual los representantes no registran datos así mismo procedió a consultar la Constancia de Ser o no ser Funcionario Público a través de www.documentos.gov.py.

3) **Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor.**

Oferente	Precio total Gs. IVA incluido
CM GROUP Y ASOCIADOS	279.426.900.-

Asimismo se procede de conformidad a lo establecido en el numeral 2 del artículo 61 Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4) **Verificación de la documentación de carácter formal:**

Documentos de Carácter Formal	CM GROUP Y ASOCIADOS.
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET – RUC.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente válido para el rubro de la Construcción	CUMPLE
Copia simple de Balance General 2016, 2017 y 2018.	CUMPLE
IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes sólo del IVA General.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional.	CUMPLE
V. Otros Documentos	CUMPLE

Econ. Nicole Ortiz
Secretaria Privada Interina
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abog. Renato Ortiz
Asesor Jurídico Interino
Municipalidad de Benjamín Aceval

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERVENCION Nº 05 /2019.

Aplicación de Margen de Preferencia.

Se ha procedido a la verificación del cumplimiento respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, constatándose que el oferente ha presentado en tiempo y forma el citado documento.

Selección de la oferta para su análisis posterior de acuerdo al PBC.

Se selecciona a la firma **CM GROUP Y ASOCIADOS**, para su análisis ya que es la única oferta que cumple con las condiciones legales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) **Capacidad Financiera.**

BALANCE	CM GROUP Y ASOCIADOS
Balance General de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IVA.	CUMPLE

b) **Experiencia**

EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	CM GROUP Y ASOCIADOS
Haber generado durante los últimos 5 años, un volumen anual de facturación, en construcción, igual o superior al 70% del monto ofertado. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	**CM GROUP Y ASOCIADOS**
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres 3 tres contratos, durante los últimos dos años, similares a las obras propuestas. Baño Sexados En el caso de presentar sub contratos: Se aclara que el término subcontratista autorizado por la administración contratante (Institución Publica), tendrá el siguiente alcance: "En caso que haya sido subcontratada para la ejecución de un contrato similar a las obras propuestas, deberá presentar el documento por la cual la institución contratante haya autorizado la correspondiente sub contratación La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección III. Alcance de las Obras. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 90% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Haber ejecutado durante el año 2017 y 2018	CUMPLE

Econ. Nicole Ortiz
Secretaria Privada Interina
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Renato Ortiz
Asesor Jurídico Interino
Municipalidad de Benjamín Aceval

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERVENCION Nº 05 /2019.

Construcción de baños sexados, cuyo monto total de cada contrato deberá equivaler al 50% del valor total de la oferta Los contratos deberán estar acompañados de sus recepciones finales, y certificados de cumplimiento satisfactorio de los contratos.".	
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	**CM GROUP Y ASOCIADOS**
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 10 (diez) año de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 10 (diez) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares a la obra propuesta, el cual deberá permanecer en la zona de la obra. Demostrar con la oferta que Cuenta con personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Benjamín Aceval, acreditando su compromiso de trabajar en la obra	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	**CM GROUP Y ASOCIADOS**
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 2 (dos) camionetas para traslado de personal, 2 (dos) camiones para acarreo de materiales, 2 (dos) carretillas, 3 (tres) mezcladoras, palas, martillos, baldes, escaleras, equipos auxiliares de electricidad, botas, cascos, y los demás equipos necesarios para las obras. Los equipos mínimos necesarios presentados por los Oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	CUMPLE

5) Análisis de los precios ofertados.

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis conforme Resolución DNCP Nº 411/2018, POR LA CUAL SE ESTABLECE DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS. Conforme al análisis realizado, se informa que los precios ofertados por la Empresa **CM GROUP Y ASOCIADOS.**, se adecuan dentro de los parámetros establecidos.

6) Disponibilidad Presupuestaria.

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Benjamín Aceval para el Ejercicio Fiscal 2019, según el objeto de gasto 520 30 03 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/19 CONSTRUCCION DE BAÑO SEXADO EN EL CENTRO DE APOYO DE LA EDUCACION INCLUSIVA DIVINO NIÑO JESUS Y ESCUELA BASICA Nº 7653 SANTA TERESITA ID Nº 363.923, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

Econ. Nicole Ortiz
Secretaria Privada Interina
Municipalidad de Benjamín Aceval

Abg. Renato Ortiz
Asesor Jurídico Interino
Municipalidad de Benjamín Aceval

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN INTERVENCION Nº 05 /2019.

7) **Recomendación de Adjudicación:**

Este comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad abastecimiento.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos según el Art. 61 del Decreto 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley; que el precio total ofertado no supera la Disponibilidad Presupuestaria CDP, el Comité de Evaluación Resuelve:

1) Recomendar a la Convocante la Adjudicación a la Firma: **CM GROUP Y ASOCIADOS de Cristian Ramón Martinez Fernández.** con **Ruc Nº 2.142.222-2,** por un monto de Gs. 279.426.900.- (Doscientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinte y seis mil novecientos) IVA INCLUIDO, por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1º; art. 63º inc. 1, 2 y 3 del Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 y el art 28 de la citada Ley, de Contrataciones Públicas, salvo mejor parecer.

2) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda.

.....
Econ. Nicole O. Valverdi.
Miembro de Comité de Evaluación.

.....
Abg. Renato Ortiz.
Miembro de Comité de Evaluación.